



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

14229

Juicio verbal 76/2017

Dña. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrada de la Administración de Justicia del JDO. de PRIMERA INSTANCIA Número 8 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio VERBAL CANTIDAD 76/2017, seguidos a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIF. C/ MIGUEL ROSSELLO ALEMANY nº 32, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica al demandado D. RAPHAEL GARCIA, que en dicho procedimiento ha recaído Sentencia nº 174/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que al demandado no se le admitirá, si al interponerlo no acredita tener consignada la cantidad a que se contrae la sentencia condenatoria.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

